



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 230

Anuncio **4821/2020**

viernes, 20 de noviembre de 2020

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Puebla de Obando**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Puebla de Obando**  
**Puebla de Obando (Badajoz)**  
**Anuncio 4821/2020**

*Convocatoria para la contratación un Formador/a para el programa de aprendizaje a lo largo de la vida, curso 2020-2021*

N.º expediente: 1267/2020.

F. de apertura: 14/11/2020.

Código de clasificación: 2.03.02.

Asunto: Proceso selectivo para la contratación de un/a Formador/a destinado/a al Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, curso 2020-2021.

El Ayuntamiento de Puebla de Obando convoca proceso selectivo para la contratación de un/a Formador/a del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, curso 2020-2021, que cuenta con la cofinanciación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo, y que se regirán por las siguientes bases que han sido aprobadas por resolución de esta Alcaldía, de fecha 17 de noviembre de 2020.

**BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A FORMADOR/A DE PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, CURSO ESCOLAR 2020-2021, PROGRAMAS P03 y P06**

1.ª.- Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso, para la contratación de una plaza de Formador/a de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, para el curso 2020-2021, encargado de la formación correspondiente los programas P03 (inicial de Educación Secundaria y P06 (programa de preparación de la prueba para la obtención del GES), en la localidad de Puebla de Obando, organizados por el Ayuntamiento de Puebla de Obando y que cuenta con la cofinanciación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.

La efectiva contratación queda condicionada a la obtención de la Consejería de Educación y Empleo de la autorización para el inicio de los programas, cuyo contenido es el siguiente:

P03: Programa inicial de Educación Secundaria.

P06: Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años. Esta oferta se dirige fundamentalmente a aquellas personas adultas que desean obtener las competencias básicas suficientes que les permita lograr la superación de las pruebas que dan acceso directo al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La realización de estos programas tendrá una duración de 150 horas lectivas cada uno.

El/la Formador/a seleccionado/a tiene la obligación de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordine la zona educativa correspondiente a Puebla de Obando.

2.ª.- Requisitos de los aspirantes: Para poder ser admitidos a este concurso, los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser español, tener, al menos 16 años, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función.
- c) Encontrarse en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación.
- d) Tener una titulación de Maestro/a u otro título relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

3.ª.- Solicitudes: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales, a contar

desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP de Badajoz, de acuerdo con el modelo que figura como anexo 1 de esta resolución.

Junto a la solicitud habrá de acompañarse proyecto pedagógico relacionado con los programas a desarrollar por el/la aspirante en el supuesto de ser seleccionado/a, adjuntándose fotocopias compulsadas del DNI y de la documentación acreditativa y justificante de los requisitos exigidos y los méritos alegados (tarjeta de demanda de empleo o mejora de empleo, vida laboral, contratos y/o certificaciones de experiencia laboral y diplomas de asistencia).

Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista provisional de admitidos y excluidos, dando un plazo para subsanar posibles deficiencias, también las relativas a los méritos, y presentar reclamaciones.

Transcurrido este plazo y, en su caso, resueltas las reclamaciones, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva de candidatos/as, la composición nominal del Tribunal y la fecha de reunión del mismo para la entrevista en defensa del proyecto.

4.ª.- Tribunal: El Tribunal que estará facultado para resolver, a su prudente arbitrio, todas las dudas que se susciten en el presente proceso, ostenta la categoría 2.ª a efectos del cobro de asistencias y estará formado por las siguientes personas:

- Presidente: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- Vocales: Un/a de los Maestros/as del colegio público de la localidad, un/a representante de la Junta de Extremadura y un miembro de la plantilla de una entidad local.
- Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de Puebla de Obando.

Junto a los titulares, serán nombrados los correspondientes suplentes.

5.ª.- Selección: La selección se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

1. Experiencia docente:

1.1. Por cada mes completo de enseñanzas distintas a la Educación de Adultos, 0,040 pts. hasta un máximo de 1,50 pts.

1.2. Por cada mes completo de servicios en Educación de Personas Adultas, 0,080 pts. hasta un máximo de 3 pts.

El cómputo se realizará en función de los días cotizados que aparezcan en la vida laboral, donde se agrupan jornadas parciales para formar jornadas completas.

2. Formación y especialización profesional:

2.1. Título de Diplomado/a, Licenciado/a o Doctor/a, diferente al alegado para acceder a la convocatoria, 0,50 pts.

2.2. Por formación específica directamente relacionada con la Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa, siempre que tengan cada uno de ellos una duración mínima de 20 horas, y con un máximo de 2 pts.:

2.2.a. De 20 a 50 horas..... 0,25 pts.

2.2.b. De 51 a 100 horas..... 0,50 pts.

2.2.c. Más de 100 horas..... 1.00 pts.

2.3. De Formación General, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa, siempre que tenga cada uno de ellos una duración mínima de 20 horas, y con un máximo de 1 pts:

2.3.a. De 20 a 50 horas..... 0,25 pts.

2.3.b. De 51 a 100 horas..... 0,50 pts.

2.3.c. Más de 100 horas..... 1,00 pts.

### 3. Proyecto pedagógico:

3.1. Proyecto de trabajo, hasta 1,00 pts.

3.2. Entrevista personal en defensa del proyecto, hasta 1,00 pts.

El/la aspirante que obtenga mayor puntuación como resultado de las calificaciones otorgadas por el Tribunal a tenor del baremo establecido, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento.

En el caso de que algunos/as de los/las aspirantes obtengan la misma puntuación, se tendrá en cuenta la puntuación conseguida por los méritos de los apartados 2 y 3, y si persistiera el empate se procederá a la selección por sorteo.

### ANEXO 1

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A FORMADOR/A DE PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, CURSO ESCOLAR 2020-2021, PROGRAMAS P03 y P06

### SOLICITUD

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_.

DNI: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Teléfono: \_\_\_\_\_.

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Documentación que se adjunta:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

Puebla de Obando, 17 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Juan Manuel Iglesias Carrillo.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)